



Asunción Puente
DIRECTOR GENERAL

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 310/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Mauricio Rubén MUÑOZ ESPINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 310/2007 de la Facultad Regional Haedo.

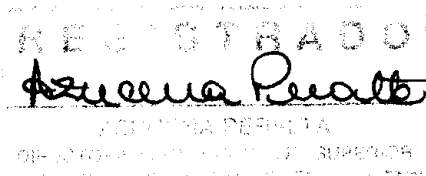
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 310/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Comercialización, Economía de la Empresa, Investigación Operativa, Planificación y Control de la Producción, Relaciones Industriales, Ingeniería de Calidad, Evaluación de



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Proyectos, Procesos Industriales, Control de Gestión y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático I, Probabilidad y Estadística y Conocimiento de Materiales, al alumno Mauricio Rubén MUÑOZ ESPINA, Legajo N° 12689, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Legislación, conjuntamente con su correlativa Ingeniería Industrial II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 812/2008

UTN
mel
<i>CK</i>
<i>PK</i>

Ing. HECTOR CARLOS BRLATU
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior